



**ACTA Nº.0002/2022 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 7 DE FEBRERO DE 2022.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ

Concejales:

VANESSA IRLA URIARTE.

FRANCISCO DELGADO MERLO.

ANTONIO ANTONAYA BELLIDO.

JOSE ANTONIO SANCHEZ ELOLA.

FRANCISCA GREGORIA MADRID CASTELLANOS.

DAVID EDUARDO SEVILLA LERIDA.

INMACULADA PACHECO SANTILLANA.

MARIA DEL MAR MARQUES SANCHEZ.

MARIA JULIA CEJUDO DONADO MAZARRON.

CANDIDA TERCERO MOLINA

ISMAEL RODRIGUEZ PATON

MARIO ANTONIO RUIZ GALLEGO

DIANA ROJO GONZALEZ

MARIA DOLORES GOMEZ MORENO

ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ

JUANA CARO MARIN.

ALBERTO PARRILLA FERNANDEZ.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	1 / 17
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	10/03/2022 17:40:59	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CCDMPZ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	252233a3eb6e45bc827d27ddd92e1fd1		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





JUAN FRANCISCO MARTIN SUAREZ.

JOSE MARIA PONCE CANDELA

Interventor de Fondos:

RICARDO AUMENTE LEON

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

En Valdepeñas, siendo las 10:00 horas, del día 7 de febrero de 2022 se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Excusan su asistencia el Sr. Concejales MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.

Durante el debate y antes de la votación del **Punto nº 7, Expediente de Revisión de Oficio de actos nulos. Acuerdo de Pleno solicitando Dictamen al Consejo Consultivo de Castilla la Mancha**, abandona el Salón de sesiones por disponerlo así el Sr. Alcalde, según se hace constar en el Punto nº 7 citado la Sra. Concejales D^a M^a Dolores Gómez Moreno; por otro lado abandonan el Salón de Sesiones en el mismo momento y de forma voluntaria los Sres. Concejales D^a Cándida Tercero Molina, D. Ismael Rodríguez Patón, D. Mario Antonio Ruiz Gallego, D^a Diana Rojo González y D. Antonio Sánchez Sánchez.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.....2

2º.- DAR CUENTA AL PLENO MUNICIPAL DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA A 31-12-2021.....2

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	2 / 17
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	10/03/2022 17:40:59	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CCDMPZ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	252233a3eb6e45bc827d27ddd92e1fd1		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





3º.- APROBACIÓN INICIAL DE DESAFECTACIÓN DE PARTE DEL CAMINO 9011 QUE TRASCURRE ENTRE LAS PARCELAS 42, 43 Y 44 DEL POLÍGONO 70 DEL CATASTRO DE RÚSTICA..	3
4º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE DESAFECTACIÓN DE PARTE DEL CAMINO 9018 DEL POLÍGONO 25 EN EL TRAMO QUE TRASCURRE ENTRE LAS PARCELAS 200 Y 210 DE CATASTRO DE RÚSTICA.....	5
5º.- APROBACIÓN COMPATIBILIDAD FUNCIONARIO MUNICIPAL.....	8
6º.- ACUERDO MODIFICACION RPTPOR SENTENCIA 2022.....	9
7º.- EXPEDIENTE DE REVISION DE OFICIO DE ACTOS NULOS. ACUERDO DE PLENO SOLICITANDO DICTAMEN AL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA LA MANCHA.....	10
8º.- RATIFICACIÓN DE DECRETO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO	12
9º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.....	13
10º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.....	13
11º.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU VALDEPEÑAS PARA SOLICITAR A LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y DE AGRICULTURA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL LA ADECUACIÓN DE LAS CARRETERAS CON RIESGO DE ATROPELLO DE LINCES.....	13
12º.- PREGUNTA DE IZQUIERDA UNIDA RESPECTO AL ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL AGUA.....	15
13º.- PREGUNTA DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ESTADO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL.....	15
14º.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU VALDEPEÑAS EN APOYO A LA GANADERÍA EXTENSIVA Y FAMILIAR DE NUESTRA LOCALIDAD Y COMARCA. .	14

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20220207X1&punto=1>

Por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión anterior.

2º.- DAR CUENTA AL PLENO MUNICIPAL DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA A 31-12-2021.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20220207X1&punto=2>

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	3 / 17
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	10/03/2022 17:40:59	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CCDMPZ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	252233a3eb6e45bc827d27ddd92e1fd1		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





2022PL00001.- **RESULTANDO** que el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece, al regular el principio de transparencia, la obligación de las Administraciones Públicas de facilitar la información que sea solicitada a los efectos de cumplimiento de los principios recogidos en la propia Ley Orgánica, y que, en fecha de 5 de octubre de 2012, se publica la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, habiéndose remitido los datos correspondientes a la ejecución del 4º trimestre de 2021, del PMP y de la morosidad, de conformidad con el artículo 16 de la citada Orden, correspondientes al Ayuntamiento de Valdepeñas y a la Fundación Museo del Vino de Valdepeñas.

RESULTANDO, que en la Base 81ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valdepeñas para el ejercicio 2021, se establece la elaboración y remisión trimestral al Pleno municipal de la siguiente información:

- Estado de ejecución del Presupuesto por capítulos (Ingresos y Gastos).
- Situación de la Tesorería municipal.
- Información sobre el cumplimiento de plazos de pago.

CONSIDERANDO que dicha información obra en el presente expediente.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Quedar enterado de la misma.

El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado de la Propuesta que antecede.

3º.- APROBACIÓN INICIAL DE DESAFECTACIÓN DE PARTE DEL CAMINO 9011 QUE TRASCURRE ENTRE LAS PARCELAS 42, 43 Y 44 DEL POLÍGONO 70 DEL CATASTRO DE RÚSTICA..

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20220207X1&punto=3>

2022PL00002.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Tráfico, Transportes, Sociedad de la Información, Empleo, Desarrollo Empresarial y Comercio:

Dada cuenta del expediente iniciado a instancia de <_XXXXX_> para alterar la calificación jurídica de parte del camino 9011 del Polígono 70 del Catastro de Rústica, colindante con las parcelas 40, 42 y 43 del mismo Polígono, según descripción gráfica que figura en este expediente,

RESULTANDO que este Ayuntamiento es propietario del siguiente terreno:

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	4 / 17
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	10/03/2022 17:40:59	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CCDMPZ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	252233a3eb6e45bc827d27ddd92e1fd1		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





RÚSTICA, PARCELA 9011 DEL POLÍGONO 70.- Tiene una superficie de 3.329 metros cuadrados. Linda: Norte, Parcelas 42 y 43 del Polígono 70 del Catastro de Rústica; Sur, Parcela 44 del mismo Polígono; Este, Parcela 9009 del mismo Polígono y Oeste Parcela 9010 y 40 del mismo Polígono.

Su uso tradicional es el de camino de servicio, encontrándose en la actualidad en desuso.

No tiene cargas.

Se valora en 0,60 €/m2.

TÍTULO.- Camino de Dominio y Uso Público, catastrado como tal a nombre de este Ayuntamiento, en trámite de inscripción registral.

Se encuentra catastrado a nombre de este Ayuntamiento con la referencia catastral: 13087A070090110000TQ

RESULTANDO que el interesado es propietario de tres de las cuatro parcelas que lo circundan, es decir, de las parcelas 42, 43 y 44 del polígono 70, y que el camino transcurre en su mayor parte atravesando dichas parcelas.

Por el interesado, se ha aportado al expediente la documentación acreditativa de la propiedad de las citadas parcelas colindantes.

RESULTANDO que ha de conferirse plazo de alegaciones a la propietaria de la parcela 40, colindante con un tramo del camino.

RESULTANDO que en el expediente obra informe del servicio de Guardería Rural sobre la innecesariedad del tramo del camino afectado, informe jurídico indicando los trámites a practicar y certificado de Secretaría del Inventario Municipal de Bienes en el que consta la naturaleza demanial del bien y su descripción, así como la titularidad de este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO que dicho bien no es necesario para la finalidad pública a la que fue destinado (comunicación de parcelas), ya que las parcelas a las que sirve como vía de acceso, pertenecen en su mayoría al propietario a instancia del cual se inicia esta alteración de calificación jurídica, habiéndose acreditado la oportunidad y legalidad de su desafectación.

CONSIDERANDO que la legislación aplicable al presente caso viene recogida en los artículos siguientes:

- Artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con sus modificaciones posteriores, así como, en materia de competencia

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	5 / 17
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	10/03/2022 17:40:59	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CCDMPZ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	252233a3eb6e45bc827d27ddd92e1fd1		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





por la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Artículos 8.1.c) y 30.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Artículos 7, 8, 109, 113, 115, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica del Camino 9011 del Polígono 70 del Catastro de Rústica de tal modo que pase a tener la calificación de bien patrimonial o de propios.

SEGUNDO: Exponer al público por plazo de un mes el citado Expediente, mediante inserción de anuncio en el Tablón de Anuncios Municipales y en el Boletín Oficial de la Provincia, así como notificar personalmente este acuerdo a la propietaria de la parcela colindante.

TERCERO: En el caso de que durante el citado plazo de información pública no se presente reclamación o alegación alguna, se entenderá elevado automáticamente a definitivo el presente acuerdo provisional.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (18 votos a favor del Grupo Socialista, Popular, VOX, Ciudadanos y Podemos y 2 abstenciones de Izquierda Unida), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

4º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE DESAFECTACIÓN DE PARTE DEL CAMINO 9018 DEL POLÍGONO 25 EN EL TRAMO QUE TRANSCURRE ENTRE LAS PARCELAS 200 Y 210 DE CATASTRO DE RÚSTICA.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20220207X1&punto=4>

2022PL00003.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Tráfico, Transportes, Sociedad de la Información, Empleo, Desarrollo Empresarial y Comercio:

Dada cuenta de la solicitud de D. Diego Portaña Jiménez de compra del camino 9018 del Polígono 25 del Catastro de Rústica, colindante con otras parcelas del mismo Polígono, según descripción gráfica que figura en este expediente,

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	6 / 17
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	10/03/2022 17:40:59	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CCDMPZ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	252233a3eb6e45bc827d27ddd92e1fd1		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





RESULTANDO que este Ayuntamiento es propietario del siguiente terreno:

I.- El Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas es propietario de los siguientes terrenos:

Camino de acceso a fincas con referencia catastral 13087A025090180000TT, sito en el Polígono 25, parcela 9018, al sitio de la "Pedriza de Cañizares, en el término municipal de Valdepeñas de 2.262,00 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, parcelas 172, 174, 199, 200 y 210 del polígono 25; Sur, parcelas 171, 170, 176, 198, 201, 208 y 207 del mismo polígono; Este, la misma parcela 210, donde muere; y Oeste, Camino de D. Bernardo, donde tiene su origen.

Figura en el Inventario Municipal de Bienes como bien de naturaleza DEMANIAL, con uso de red viaria, inventariado en el Epígrafe 1.2.- Inmuebles Rústicos, reseñado como finca nº 1441.

No tiene cargas.

RESULTANDO que el interesado ha solicitado la enajenación a su favor de la parte del camino colindante a la parcela 210 del polígono 25, o bien la parte colindante a la parcela 200 del mismo polígono, ambas de su propiedad, según títulos adjuntos a su solicitud.

RESULTANDO que en el expediente obra informe del servicio de Guardería Rural en el que se informa de siguiente:

"Personado este servicio de Guardería Rural en el mencionado lugar se ha podido comprobar que el camino 9018 del Polígono 25 da acceso a varias parcelas que no son propiedad del solicitante, por lo que consideramos que se debería consultar con los propietarios de las parcelas a las que da acceso el mencionado camino, su conformidad o si desean hacer alguna alegación al respecto"

Asimismo, se ha emitido informe jurídico indicando los trámites a practicar y certificado de Secretaría del Inventario Municipal de Bienes en el que consta la naturaleza demanial del bien y su descripción, así como la titularidad de este Ayuntamiento.

RESULTANDO que, según certificación catastral descriptiva y gráfica aportada al expediente, las parcelas colindantes en ese tramo de camino son las siguientes:

- 13087A025001980000TI, Polígono 25 Parcela 198
- 13087A025002010000TE, Polígono 25 Parcela 201
- 13087A025002080000TB, Polígono 25 Parcela 208
- 13087A025002070000TA, Polígono 25 Parcela 207
- 13087A025002160000TL, Polígono 25 Parcela 216

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	7 / 17
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	10/03/2022 17:40:59	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CCDMPZ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	252233a3eb6e45bc827d27ddd92e1fd1		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





En consecuencia, la desafectación y posterior enajenación del tramo de camino solicitado a afecta a los propietarios colindantes de estas parcelas, por lo que es preceptivo conferir trámite de alegaciones.

CONSIDERANDO que la legislación aplicable al presente caso viene recogida en la siguiente normativa:

- Artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con sus modificaciones posteriores, así como, en materia de competencia por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español la Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.
- Artículos 8.1.c) y 30.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Artículos 7, 8, 109, 113, 115, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

CONSIDERANDO que el camino objeto de desafectación es colindante con otras parcelas a las que da acceso, adquiriendo sus propietarios la condición de interesados en el procedimiento de desafectación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.1.b) de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en consonancia con lo dispuesto en el artículo 8 RBEL.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica del tramo del Camino 9018 del Polígono 25 del Catastro de Rústica que transcurre entre las parcelas 200 y 210 del mismo Polígono, de tal modo que pase a tener la calificación de bien patrimonial o de propios.

SEGUNDO: Exponer al público por plazo de un mes el citado Expediente, mediante inserción de anuncio en el Tablón de Anuncios Municipales y en el Boletín Oficial de la Provincia, así como notificar personalmente este acuerdo a los propietarios de las parcelas colindantes al tramo que se trata de desafectar.

TERCERO: En el caso de que durante el citado plazo de información pública no se presente reclamación o alegación alguna, se entenderá elevado automáticamente a definitivo el presente acuerdo provisional.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (18 votos a favor del Grupo Socialista, Popular, VOX, Ciudadanos y Podemos y 2 votos en contra de Izquierda Unida), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	8 / 17
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	10/03/2022 17:40:59	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CCDMPZ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	252233a3eb6e45bc827d27ddd92e1fd1		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





5º.- APROBACIÓN COMPATIBILIDAD FUNCIONARIO MUNICIPAL.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20220207X1&punto=5>

2022PL00004.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Tráfico, Transportes, Sociedad de la Información, Empleo, Desarrollo Empresarial y Comercio:

RESULTANDO, dada cuenta del escrito presentado por Bernardino Jiménez Vivar con DNI 70988305R funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, con nº de registro de entrada 2021E17519, en el que solicita la compatibilidad laboral para el ejercicio de actividad privada en la empresa ITV Valdepeñas, S.L. como administrativo/archivo en la oficina técnica con una jornada laboral de 15 horas semanales en horario de tarde.

CONSIDERANDO la documentación aportada en la que consta informe de la ITV – VALDEPEÑAS, S.L.

CONSIDERANDO el informe jurídico de la unidad de personal sobre si procede la concesión de compatibilidad, conforme a la legislación aplicable, a saber:

- La Ley 53/ 1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- El Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.
- El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Acuerdo de 16/12/2011, del Consejo de ministros por el que se aprueba el procedimiento para la reducción, a petición propia, del complemento específico del funcionarios de la Administración General del Estado perteneciente a los subgrupos C1, C2 y E.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Autorizar con efecto 1 de marzo de 2022 la compatibilidad para el desempeño de un puesto en el sector privado, como administrativo/archivo en la empresa ITV-Valdepeñas, S.L. a Bernardino Jiménez Vivar con DNI 70988305R, y proceder a la reducción de su complemento específico hasta alcanzar el 30% de sus retribuciones básicas, excluidos conceptos que tengan su origen en la antigüedad.

SEGUNDO: Condicionar el presente acuerdo al mantenimiento del puesto y horario.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	9 / 17
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	10/03/2022 17:40:59	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CCDMPZ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	252233a3eb6e45bc827d27ddd92e1fd1		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la persona interesada.

CUARTO: Dar traslado para su conocimiento a la unidad de personal, intervención y gastos.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

6º.- ACUERDO MODIFICACION RPT POR SENTENCIA 2022.

<http://plenos.valdepeñas.es/index.php?pleno=20220207X1&punto=6>

2022PL00005.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Tráfico, Transportes, Sociedad de la Información, Empleo, Desarrollo Empresarial y Comercio:

Dada cuenta de la Memoria de la concejalía de Personal sobre modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, cuyo objeto y justificación viene dada para cumplir con la sentencia nº 10200/2020, en el siguiente sentido:

- Creación en la R.P.T. del Personal Laboral fijo, dentro de la oficina técnica de obras /urbanismo código 5010, de una plaza de delineante/a responsable, Grupo/Subgrupo C1, Nivel de Complemento de Destino 19, Dedicación Completa.

Funciones: Encargado General de delineantes funciones propias de la especialidad de delineante y rotulación.

Visto el informe jurídico emitido por la técnica de la unidad de personal al respecto y de conformidad con el mismo.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valdepeñas:

Creación en la R.P.T. del Personal Laboral fijo, dentro de la oficina técnica de obras /urbanismo código 5010, de una plaza de delineante/a responsable, Grupo/Subgrupo C1, Nivel de Complemento de Destino 19, Dedicación Completa.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	10 / 17
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	10/03/2022 17:40:59	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CCDMPZ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepeñas.es/verifirma	CSV	252233a3eb6e45bc827d27ddd92e1fd1		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Funciones: Encargado General de delineantes funciones propias de la especialidad de delineante y rotulación.

SEGUNDO: Publicar la modificación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

7º.- EXPEDIENTE DE REVISION DE OFICIO DE ACTOS NULOS. ACUERDO DE PLENO SOLICITANDO DICTAMEN AL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA LA MANCHA.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20220207X1&punto=7>

Durante el debate de este asunto y tras tres llamadas al orden, con advertencia en la segunda de las consecuencias de una tercera llamada, el Alcalde-Presidente ordena a la Sra. Concejala D^a María Dolores Gómez Moreno que abandone el salón de sesiones, cuya orden es acatada al instante por la citada Concejala. En el mismo momento abandonan voluntariamente el salón de sesiones los Sres. Concejales D. ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ, D^a CANDIDA TERCERO MOLINA, D. ISMAEL RODRIGUEZ PATON, D. MARIO ANTONIO RUIZ GALLEGO y D^a DIANA ROJO GONZALEZ.

2022PL00006.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Tráfico, Transportes, Sociedad de la Información, Empleo, Desarrollo Empresarial y Comercio:

RESULTANDO que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Septiembre de 2.021 mediante acuerdo numero 2021PL00092 procedió a iniciar el expediente de revisión de oficio de dos resoluciones de alcaldía con números 2020D02560 de 17 de Agosto de 2020 y 2021D00463 de 15 de Febrero de 2.021 (Expte 2021RJP00108)

RESULTANDO que se ha notificado al interesado el acuerdo de iniciación del procedimiento de revisión de oficio, al objeto de que pudiera aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	11 / 17
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	10/03/2022 17:40:59	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CCDMPZ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	252233a3eb6e45bc827d27ddd92e1fd1		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





RESULTANDO que con fecha 5 de Octubre de 2021 se presenta escrito de alegaciones donde en síntesis, y en lo que respecta al acuerdo en sí mismo, manifiesta que *“aceptamos la determinación que ha tomado el Excmo. Ayuntamiento de anular estos dos decretos mencionados, los cuales teníamos ya considerados nulos (...)”*

CONSIDERANDO que de conformidad con lo previsto en el artículo 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –LPACAP- y la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha debe incorporarse al expediente dictamen favorable del Consejo Consultivo para proceder a la revisión del acto nulo que nos ocupa.

CONSIDERANDO que a la petición del dictamen debe acompañarse toda la documentación correspondiente a la cuestión planteada.

Visto lo dispuesto en el artículo 22.1.d) de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Manifiestar por parte de esta Corporación, que a la vista de los antecedentes obrantes en el expediente, se da el supuesto de nulidad de pleno derecho del artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por cuanto no se tuvo en cuenta un informe preceptivo y vinculante de la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento.

SEGUNDO: Solicitar dictamen al Consejo Consultivo de Castilla La Mancha, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54.9.b) de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

TERCERO: Suspender el plazo para adoptar el acuerdo plenario de revisión del acto que nos ocupa, por el tiempo que medie entre la presente petición, y la recepción del informe, en virtud de la posibilidad que prevé el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas – LPACAP-., sin que pueda exceder en ningún caso de tres meses.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista y Ciudadanos y 3 abstenciones de Izquierda Unida y Podemos), **ACUERDA:** Aprobar la Propuesta que antecede.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	12 / 17
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	10/03/2022 17:40:59	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CCDMPZ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	252233a3eb6e45bc827d27ddd92e1fd1		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





8º.- RATIFICACIÓN DE DECRETO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20220207X1&punto=8>

Previa ratificación por unanimidad de los presentes de la inclusión en el Orden del Día, se da cuenta de la siguiente propuesta:

2022PL00007.- Visto el expediente de imposición de penalidades por demora del contratista en la ejecución del contrato de servicios de suministro, implantación y explotación de la Plataforma de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valdepeñas, Estrategia DUSI "Valdepeñas ON", cofinanciado en un 80% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, procedimiento que actualmente se encuentra en trámite de audiencia al contratista.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Ratificar el Decreto de Alcaldía número 2022D00962, de fecha 02/12/2022:

“**RESULTANDO** que, a la vista de los Informes técnico y jurídico obrantes en el expediente, mediante Decreto de Alcaldía nº 2022D00818, de fecha 31/01/2022, se incoa procedimiento de imposición de penalidades por demora del contratista en la ejecución del contrato de servicios de suministro, implantación y explotación de la Plataforma de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valdepeñas, Estrategia DUSI "Valdepeñas ON", cofinanciado en un 80% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, procedimiento que actualmente se encuentra en trámite de audiencia al contratista.

CONSIDERANDO que, conforme a la normativa de aplicación, cuando el órgano de contratación, en el supuesto de incumplimiento de los plazos por causas imputables al contratista, opte por la imposición de penalidades y no por la resolución, concederá la ampliación del plazo que estime resulte necesaria para la terminación del contrato (art. 98 RGLCAP).

Constando en el expediente cronograma ajustado a la ampliación de plazo estimada por los servicios técnicos municipales, conforme a la normativa de aplicación, y sin perjuicio de la resolución del procedimiento de imposición de penalidades en curso.

HE RESUELTO

PRIMERO. Conceder ampliación del plazo de ejecución de los de los trabajos de implantación, adaptación y migración de datos a la nueva plataforma hasta el 02/10/2022, tiempo estimado como suficiente para su terminación.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	13 / 17
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	10/03/2022 17:40:59	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CCDMPZ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	252233a3eb6e45bc827d27ddd92e1fd1		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





SEGUNDO. Dar cuenta del presente Acuerdo para su ratificación por el Pleno de este Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

9º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20220207X1&punto=9>

10º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20220207X1&punto=10>

11º.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU VALDEPEÑAS PARA SOLICITAR A LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y DE AGRICULTURA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL LA ADECUACIÓN DE LAS CARRETERAS CON RIESGO DE ATROPELLO DE LINCES.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20220207X1&punto=11>

PP2022IU00003.- D. Alberto Parrilla Fernández, Concejal del Ayuntamiento de Valdepeñas, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea debatido y votada en la sesión plenaria de referencia, formula el/los siguientes RUEGOS:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 12 de enero fuimos concedores de otro atropello de un lince en las carreteras de la provincia de C. Real, esta vez el lince llamado Opio se encontraba en una carretera cercana a Torrenueva.

Las organizaciones, asociaciones y partidos ecologistas llevamos proponiendo medidas para adecuar las carreteras con alto riesgo de atropello desde hace varios años, son muchos los puntos negros y se conocen perfectamente, y, aún, sabiendo que no es competencia del ayuntamiento de Valdepeñas la gestión de las carreteras circundantes a su localidad, desde Izquierda Unida Valdepeñas queremos

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	14 / 17
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	10/03/2022 17:40:59	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CCDMPZ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	252233a3eb6e45bc827d27ddd92e1fd1		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





ROGAR:

- Que se solicite a la consejería de Fomento junto con la de Agricultura, agua y desarrollo rural la adecuación de las carreteras con riesgo de atropellos de lince. Solicitando la instalación de bandas sonaras, señalizaciones de riesgo de atropello de lince y adecuación de los pasos de fauna.

12º.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU VALDEPEÑAS EN APOYO A LA GANADERÍA EXTENSIVA Y FAMILIAR DE NUESTRA LOCALIDAD Y COMARCA.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20220207X1&punto=14>

PP2022IU00006.- D. Alberto Parrilla Fernández, Concejal del Ayuntamiento de Valdepeñas, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea debatido y votada en la sesión plenaria de referencia, formula el/los siguientes RUEGOS:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hay que diferenciar entre la ganadería extensiva, social y familiar, que es sostenible ecológicamente y en la que el ganado además cumple con funciones de protección antiincendios, por ejemplo. Esa ganadería crea empleo, arraiga la población al territorio y permite producir alimentos de alta calidad.

Frente a ese modelo está la ganadería intensiva o industrial, y su exponente máximo las macrogranjas, caracterizada por una producción masiva, rápida y lo más barata posible, lo que conlleva unos mayores costes ecológicos (mayores emisiones de gases de efecto invernadero, mayor uso de fertilizantes químicos, mayor contaminación de suelo y de agua), peor calidad del producto y escasísima creación de empleo. Este tipo de producciones se caracteriza por el hacinamiento de miles de cabezas de ganado en condiciones tales que a veces los animales no se pueden siquiera mover y son engordados mecánicamente hasta el momento del sacrificio.

Los municipios con macrogranjas pierden población y empleo ganadero a mayor ritmo que aquellos donde existen explotaciones extensivas, familiares y sostenibles, impactando además a otros sectores como el turismo. En la última década más de 21.000 pequeñas explotaciones de porcino han cerrado en todo el país.

En Valdepeñas y en su comarca, actualmente, no hay ninguna de estas explotaciones industriales ni macrogranjas, afortunadamente el sector principal ganadero de la zona se basa en la crianza de caballos, pero también hay varias compañías familiares dedicadas a los productos lácteos de procedencia ovina y algunos cebaderos porcinos

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	15 / 17
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	10/03/2022 17:40:59	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CCDMPZ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	252233a3eb6e45bc827d27ddd92e1fd1		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





y bovinos, todos ellos en régimen de pequeñas y medianas empresas, extensiva y familiar.

Por ello, desde Izquierda Unida Valdepeñas queremos ROGAR:

- Que el ayuntamiento de Valdepeñas, en concordancia con los ayuntamientos de pueblos de alrededor teniendo el apoyo de los distintos grupos políticos, se ponga activa y pasivamente, a la creación de ganadería industrial o macrogranjas las cuales perjudicarían la vida ganadera de nuestra región.
- Que se realice una declaración institucional por parte de todos los grupos políticos en apoyo a los ganaderos de la localidad y región dedicados a la ganadería extensiva y familiar.

13º.- PREGUNTA DE IZQUIERDA UNIDA RESPECTO AL ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL AGUA.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20220207X1&punto=12>

PP2022IU00004.- D. JUANA CARO MARIN, concejal del IZQUIERDA UNIDA, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea contestada en la sesión plenaria de referencia, formula la/s siguientes PREGUNTAS:

Desde Izquierda Unida siempre hemos defendido un servicio de calidad respecto al abastecimiento y saneamiento del agua y por lo tanto dada la situación actual de disminución de acuíferos en la mayoría de los municipios, situación que preocupa respecto a la necesidad de agua así como de su calidad, queremos saber:

- 1.- ¿Cuál es la calidad del agua de los acuíferos del término municipal de Valdepeñas?.
- 2.- ¿Y cuáles son las razones por las que la confederación hidrográfica del Guadiana no tiene ninguna estación de seguimiento y medición en nuestro termino municipal?

14º.- PREGUNTA DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ESTADO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL.

<http://plenos.valdepenas.es/index.php?pleno=20220207X1&punto=13>

PP2022IU00005.- D. Juana Caro Marín, Portavoz del IZQUIERDA UNIDA, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	16 / 17
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	10/03/2022 17:40:59	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CCDMPZ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	252233a3eb6e45bc827d27ddd92e1fd1		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





que sea contestada en la sesión plenaria de referencia, formula la/s siguientes PREGUNTAS:

Conscientes de que el Ayuntamiento tiene un papel limitado en la inversión y el desarrollo empresarial, y que es necesario centrar nuestro esfuerzo en la planificación colectiva de los pilares que sustenten el desarrollo futuro, en generar condiciones atractivas de inversión y en mejorar las prestaciones de los servicios municipales. Queremos conocer:

¿Cuál es el nivel de ocupación actual del polígono entre caminos, cual ha sido su crecimiento en los últimos años, y que medidas piensa hacer el equipo de gobierno para dinamizar y atraer la implantación de empresas en Valdepeñas?

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 12:05 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	17 / 17
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO GENERAL)				
FECHA/HORA	10/03/2022 17:40:59	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-CCDMPZ
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	252233a3eb6e45bc827d27ddd92e1fd1		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					

